



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021– 00140– 00
Asunto : Actualiza requerimiento 317 CGP

Armenia, 20 agosto 2021.

El demanda fue inscrita (pág 87-104 doc 11).

Teniendo en cuenta los lineamientos del numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., y visto que la inscripción de la demanda ya fue inscrita, se dispone actualizar el requerimiento hecho por este juzgado en el numeral sexto del auto de fecha 9 de abril 2021 (pág. 78-80 doc. 06), por tanto, dicho término, se iniciará a contar a partir del día siguiente de la notificación de este auto.

/Egh

Inhábiles 21 y 22 agosto 2021
Se notifica por estado el 23 agosto 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ea0dc1f6c60c1a82341e461a8ad1d0598d8eb9623e61568e9d02c8223c19109

Documento generado en 20/08/2021 10:40:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>